



Expediente: 202429000009

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En virtud de la competencia para contratar definida en el artículo 61 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre de 2017), en adelante LCSP, y de las facultades reconocidas a los órganos de contratación para celebrar contratos en nombre del organismo, previstas en el artículo 323 del mismo texto legal, se significa que una vez completado el expediente de contratación que tiene por objeto la prestación del servicio biocida de control de plagas para la desinsectación y desratización, en la Subdelegación del Gobierno en Málaga y sus dependencias, SE ACUERDA APROBAR el expediente de contratación y DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado por tramitación ordinaria y gasto plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Esta resolución implica también la aprobación del gasto.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo. Francisco Javier Salas Ruiz

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la
Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica

Paseo de Sancha 64
29071 MÁLAGA
TEL.: 95 298 91.00
FAX.: 952.98.93.10/11

